



**VISTO** el informe final referido a la Adscripción en Extensión realizado por la Tec. de Laboratorio María Laura PEREYRA DUARTE, bajo la dirección de la Dra. Nora BENSI y Co-Dirección de la Dra. Silvana BINOTTI, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado informe cuenta con el aval tanto de la Directora de la Adscripción, como del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que la Tec. de Laboratorio María Laura PEREYRA DUARTE ha desarrollado las actividades en el tema "Efectos del estrés crónico propuberal sobre la coagulabilidad sanguínea y disfunción endotelial en respuesta al estrés crónico en ratas adultas", durante el período comprendido entre el 14 de Agosto de 2014 y el 14 de Agosto de 2015.

Que el informe cumple con los requisitos establecidos por Resolución Rectoral N° 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y por la Resolución N° 026/2000, 068/2002 y 135/2002 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción.

Que corresponde proceder a su aprobación, según el reglamento vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el Informe Final presentado por la Tec. de Laboratorio María Laura PEREYRA DUARTE (D.N.I. N° 33.494.933), referente a las actividades desarrolladas durante su Adscripción en Extensión en el Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. Nora BENSI y Co-Dirección de la Dra. Silvana BINOTTI, en el tema "Efectos del estrés crónico propuberal sobre la coagulabilidad sanguínea y disfunción endotelial en respuesta al estrés crónico en ratas adultas", durante el período comprendido entre el 14 de Agosto de 2014 y el 14 de Agosto de 2015.

**ARTICULO 2.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION N°: **250**



Mgr. Marcela Elena DANIELI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat

Dra. Rosalinda CATTANA  
Decana Fac. de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales